

500.000 errores del SEPE en los ERTE, a rectificar

NOVEDADES/ La Agencia Tributaria facilita la corrección de la tributación por los ingresos indebidos y la aplicación de deducciones por rehabilitación de vivienda.

J. Portillo, Madrid

A la delicada situación laboral de los 3,4 millones de trabajadores que llegaron a estar sujetos a un Expediente de regulación temporal del empleo (ERTE) en 2020, durante los peores momentos de la pandemia de Covid, le siguió el quebradero de cabeza que supuso reflejar esta situación en la declaración de la Renta, máxime en aquellos casos en los que el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) cometió errores al abonar las prestaciones obligando a los contribuyentes afectados a tributar de más. La Agencia Tributaria ofrece ahora vías para subsanar estas desviaciones coincidiendo con la Campaña del IRPF de 2021.

Conviene recordar que la obligación de presentar la Declaración de la Renta es exigible a quien tenga ingresos anuales desde 22.000 euros pero el umbral baja a 14.000 si se tiene más de un pagador (cuya aportación adicional sea de al menos 1.400 euros). Dado que las prestaciones por ERTE que abona el SEPE computan como ingresos esta circunstancia obligó a presentar la declaración del año pasado a 327.000 trabajadores que por sus bajos ingresos no solían estar obligados.

A partir de ahí, el SEPE cometió errores en los pagos realizando abonos excesivos a

Asistencia online del 'Informador Renta'

Una de las novedades de la Campaña de IRPF de 2021 es que a los servicios de atención telefónica ('Le llamamos') y presencial que presta la Agencia Tributaria se le suma una versión renovada y ampliada del **Informador de Renta** (y otro nuevo de **Actividades Económicas**). Es una herramienta online, de la web de la Agencia, que ofrece asistencia en línea con más de 800 respuestas a las dudas más frecuentes de los contribuyentes sobre novedades de la Campaña, la obligación de declarar, opciones de tributación y situaciones personales y familiares, beneficios fiscales, inmuebles o productos financieros.

muchos afectados por ERTE a los que Hacienda obligó a tributar por la cuantía efectivamente recibida a pesar de que tuvieran la obligación de devolver ese exceso.

Según reveló ayer la Agencia Tributaria, unos 500.000 contribuyentes tendrán que rectificar las declaraciones

presentadas, si no lo han hecho ya, una vez subsanados los errores del SEPE. A fin de facilitar el proceso, los datos fiscales informarán a los contribuyentes afectados tanto de las prestaciones por ERTE satisfechas en el periodo 2021 como de los reintegros por exceso de prestaciones efectuadas por el SEPE en 2020 para que comprueben si el importe es correcto o puedan solicitar una rectificación de la declaración del año pasado.

Más allá, el Fisco mantiene durante esta Campaña el envío de cartas informativas y avisos a los perceptores del Ingreso Mínimo Vital (IMV) recordándoles que se trata de una renta exenta pero que les obliga a presentar la declaración de la renta. Solo tributarán, en todo caso, por las cuantías que junto a otras ayudas a colectivos en riesgo de exclusión social excedan 1,5 veces el indicador de rentas IPREM (que el año pasado se situó en 7.908,6 euros).

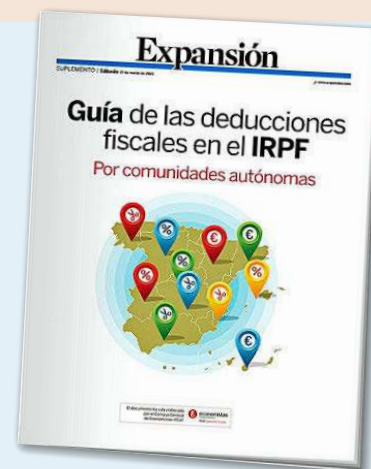
En paralelo, el programa Renta Web incorpora un nuevo apartado para facilitar a los contribuyentes el aprovechamiento de las nuevas deducciones por obras de mejora de la eficiencia energética de sus viviendas. Estas, recuerda la Agencia Tributaria, son del 20% por obras de mejora que reduzcan la demanda de calefacción y refrigeración; del

Se enviarán cartas a los perceptores del Ingreso Mínimo para recordarles su obligación a declarar

40% si reducen el consumo de energía primaria no renovable; y del 60% por obras de rehabilitación energética de edificios completos.

Como principales novedades normativas de la Campaña, Hacienda recuerda que los Presupuestos crearon un nuevo tramo para rentas desde 300.000 euros, cuyo tipo se eleva en dos puntos (con un marginal que oscila del 45,5% de Madrid al 54% de la Comunidad Valenciana); otro tramo para los rendimientos del ahorro cuyo gravamen se eleva del 23% al 26%; o la rebaja de 8.000 a 2.000 euros en el límite de aportaciones deducibles a planes de pensiones individuales (y alza a 8.000 euros para los colectivos).

El Fisco también recuerda que hay exenciones especiales por la borrasca Filomena, el accidente de Germanwings, la posibilidad de deducir como gasto la rebaja del alquiler de locales pactada en la pandemia, y un alza del 5% al 20% en la reducción del rendimiento de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en el régimen de módulos.



ESTE SÁBADO CON EXPANSIÓN

Gran Guía de las deducciones en el IRPF en las autonomías

Expansión, Madrid

EXPANSIÓN lanza este próximo sábado día 9 una completa Guía con todas las deducciones que ofrece cada una de las comunidades autónomas para la campaña de la Renta de 2021, que comenzó ayer miércoles. En colaboración con el Consejo General de Economistas Asesores Fiscales (Reaf), la Guía ofrecerá de manera clara y detallada todo el amplio abanico de incentivos fiscales y desgravaciones que ponen a disposición del contribuyente las comunidades autónomas en el 50% de la cuota autónoma que les corresponde gestionar del IRPF.

Cada contribuyente puede aplicarse importantes deducciones en su declaración de la renta en función de la comunidad en la que reside. ¿Sabía, por ejemplo, que Madrid tiene una deducción de 1.000 euros para los contribuyentes menores de 35 años que causen alta por primera vez en el censo de empresarios y profesionales? ¿O que permite deducir parte de los gastos destinados a clases particulares de inglés o el uniforme del colegio de los hijos? ¿Y que Castilla y León ofrece una deducción por las obras de reha-

bitación de viviendas situadas en pequeños municipios rurales? Por su parte, Baleares otorga el 100% de los gastos de adquisición de libros de texto para los hijos que cursen estudios desde el segundo ciclo. Y Cataluña permite deducirse el 30% de las cantidades invertidas por un *business angel*.

También puede resultar de interés conocer que en Andalucía se puede deducir 600 euros por cada hijo de adopción internacional. Y que en Castilla-La Mancha cabe desgravarse el 15% de las cantidades satisfechas en el alquiler por menores de 36 años con residencia habitual en la comunidad, del 20% en un municipio rural. A su vez, la Comunidad Valenciana incentiva la adquisición o electrificación de bicicletas urbanas y de vehículos eléctricos.

Estos son algunos ejemplos de las deducciones autonómicas que cabe aplicarse en la campaña que ha empezado el 6 de abril y acaba el 30 de junio.

EXPANSIÓN le ofrecerá este sábado todas las pistas fiscales mediante una gran Guía elaborada por el Consejo General de Economistas Asesores Fiscales (Reaf).

El Fisco anticipa 220 millones a 3.600 gasolineras para rebajar carburantes

J. Portillo, Madrid

La Agencia Tributaria aceleró ayer los desembolsos del sistema de anticipos previsto por el Ministerio de Hacienda para facilitar liquidez a las estaciones de servicio a la hora de aplicar la bonificación de 20 céntimos por litro de carburante vigente desde el pasado 1 de abril en virtud del *Plan Nacional de Respuesta al Impacto de Guerra*.

“Tenemos previsto que a lo largo de hoy mismo podamos enviar al sistema financiero, sumado a las órdenes del lu-

nes, un total de 3.600 solicitudes por importe de 220 millones de euros”, explicó el director de la Agencia Tributaria, Jesús Gascón, durante la rueda de prensa de presentación de la Campaña de la Renta 2021.

Estas cifras suponen que Hacienda habría gestionado ya cerca del 90% de las solicitudes de anticipo recibidas por parte de las estaciones de servicio desde que la Agencia Tributaria pusiera a su disposición el viernes el formulario para solicitarlos.

Los pagos, de entre 1.000 euros y dos millones en función del volumen surtido en 2021, comenzaron a ordenarse el lunes y a efectuarse el martes. Como alternativa, las gasolineras pueden anticipar la bonificación de 15 céntimos del Estado (los otros 5 los rebajan las petroleras) y reclamar luego su devolución a Hacienda.

Los pagos cubren la bonificación de 20 céntimos por litro de carburante del plan de choque

En paralelo, la mayor patronal del sector de las estaciones de servicio en España anunció ayer que recurrirá judicialmente el descuento por el perjuicio que les causa la lentitud, y “los errores”, de este sistema de anticipos. La decisión, recoge *Efe*, fue adoptada por la Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio (Cees), que agrupa a cerca de 4.000 de las 11.650 estaciones de servicio del país (ver pág. 6).